



Nuestra ref.: 08321/2020/S/CS/CMP/RCS

20 de mayo de 2020

Asunto: Declaraciones sobre el estado del clima a escala regional

Finalidad: Designar a un experto en comisión de servicio no más tarde del **30 de junio de 2020**

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda sabrá, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha emprendido un exhaustivo proceso de reforma. Este se encuentra ya en la segunda fase y una de sus principales finalidades es añadir valor a las actividades que la Organización lleva a cabo en el plano regional. En el contexto de esta fase del proceso de reforma, quiero acelerar la puesta en marcha de un monitoreo sistemático del clima y de servicios conexos a escala regional, incluidos los indicadores climáticos, los impactos asociados y las proyecciones climáticas a largo plazo. Gracias a esta iniciativa, la OMM estará en condiciones de proporcionar de forma periódica información climática coherente de alcance regional que respaldará las iniciativas de los Miembros encaminadas a gestionar los riesgos de índole climática asociados y propiciar la adaptación a los mismos. Un objetivo importante a ese respecto consiste en brindar, con carácter anual, orientación para la formulación de políticas gubernamentales e intergubernamentales relacionadas con los retos que entraña el cambio climático y sus consecuencias a escala regional.

Con ese fin, la OMM acaba de poner en marcha la elaboración de una declaración sobre el estado del clima en África en 2019. La experiencia acumulada con la preparación y la publicación de esta declaración regional facilitará la elaboración de declaraciones análogas centradas en otras regiones en los próximos años.

Esta iniciativa se inspira en el éxito de la Declaración anual de la OMM sobre el estado del clima mundial, una publicación que, junto con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se ha convertido en un mecanismo permanente que brinda orientación a los Miembros y respalda las políticas climáticas. La Conferencia de las Partes (CP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha determinado que, en el contexto de la CP, esta declaración es una contribución autorizada. Lo mismo sucede con otra publicación de referencia más reciente titulada *State of Climate Services* (Situación de los servicios climáticos), que se publicó por primera vez coincidiendo con la celebración de la CP25 y suscitó gran interés entre asociados y Miembros.

En ese sentido, le rogaría que considerara la posibilidad de adscribir o asignar a expertos para que contribuyan a esta iniciativa durante un período (renovable) de dos años. La participación de expertos en comisión de servicio en el seno de la Organización, en particular en relación con productos climáticos fundamentales, ha sido un mecanismo sumamente provechoso para los expertos y sus instituciones, así como también para la OMM, en especial porque se multiplica la experiencia internacional y la notoriedad de la institución de origen, tanto en el seno de la comunidad meteorológica como en otros ámbitos.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: Presidentes de las asociaciones regionales

Tras su elección, el experto en comisión de servicio se integrará en la Sección de Servicios Climáticos, en el marco del Departamento de Servicios, o estará bajo la autoridad de esa Sección. En colaboración con el Departamento de Desarrollo y Servicios para los Miembros, trabajará con otros departamentos técnicos, asociaciones regionales y centros regionales de la OMM, y también cooperará directamente con los Miembros, a fin de coordinar la elaboración de los informes. Los mandatos específicos se negociarán con las partes interesadas. Los Miembros sufragarán en su mayor parte los costos de las adscripciones o asignaciones en apoyo de esta iniciativa.

Ref.: 10020/2020-1.0 GS

Le invito a que presente el currículum de los candidatos seleccionados para la adscripción o asignación (es decir, expertos que contribuirán a la elaboración de la declaración sobre el estado del clima regional desde su país de origen) al doctor Maxx Dilley, director encargado de cuestiones climáticas y director interino del Departamento de Servicios ([mdilley@wmo.int](mailto:mdilley@wmo.int)), y a la señora Mary Power, directora del Departamento de Desarrollo y Servicios para los Miembros ([mpower@wmo.int](mailto:mpower@wmo.int)), con copia al señor Omar Baddour, jefe de la División de Servicios de Monitoreo del Clima y Políticas Climáticas ([obaddour@wmo.int](mailto:obaddour@wmo.int)), preferiblemente no más tarde del **30 de junio de 2020**.

Le saluda atentamente.



(P. Taalas)  
Secretario General